



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 146

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 008 2017 00366 00	Jurisdicción Voluntaria	MARIA SMITH REYES DE CARDENAS	CARMEN SOFIA REYES OTERO	Auto reconoce personería Y EXHORTA A LAS PARTES A PRESENTAR VALORACION DE APOYO	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2021 00223 00	Ejecutivo	NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ	DEIBIS BORJA SERPA	Auto Pone en Conocimiento	26/08/2022	2	
68001 31 10 008 2022 00167 00	Verbal	CARMEN ALICIA GÓMEZ ACEVEDO	NORBERTO QUINTERO JEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar el próximo VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 8:30 DE LA MAÑANA	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2022 00169 00	Ordinario	MARLY ZULAY GELVEZ VILLAMIZAR	GUSTAVO GALVIS CASTILLO	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2022 00170 01	Procesos Especiales	EMILIA MORALES GARCIA	EXPEDITO MORALES	Sentencia de Segunda Instancia	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2022 00225 00	Verbal	YOMAIRA AFANADOR COTE	LUIS ROMERO BERNAL	Auto que Ordena Requerimiento SO PENA DE DECLARAR TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2022 00300 00	Ejecutivo	PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL	HELBER ANTELIZ LEAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/08/2022	1	
68001 31 10 008 2022 00300 00	Ejecutivo	PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL	HELBER ANTELIZ LEAL	Auto de Tramite M.C	26/08/2022	2	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------